



Modificación del sistema de retenciones

Es conocido que la Sentencia del Tribunal Supremo de 19 de mayo de 2000 ha anulado diversos aspectos del procedimiento de cálculo de las retenciones sobre los rendimientos del trabajo. La declaración de nulidad ha producido efectos a partir de su publicación en el BOE de 9 de octubre por lo que ha sido necesario publicar una norma que ha modificado determinados aspectos del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

(..) Texto íntegro ...